Expte.: AL/2004/13/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Santiago Muñoz.

DNI: 27520180-J.

Infracciones: Grave. Art. 48.1.8. Menos Grave. Art. 48.2.1 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente

a la publicación.

Almería, 6 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP.

Núm. Expte.: AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP.

Interesado: Don Gabriel Arcos Milán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP. Interesado: Don Gabriel Arcos Milán.

DNI: 27167675 Y.

Infracción: Leve según los artículos 38.13 y 26.4 en relación con el art. 39.1 de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación para poner recurso de alzada.

Almería, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial, Expte. núm. D/02/04, del monte Dehesa de Roche, con Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica

de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de marzo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/02/04, del monte público «Dehesa de Roche» cuya parte dispositiva es la siguiente:

- «1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Dehesa de Roche, Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, relativo a los perímetros de las tres suertes de tierras que componen la Finca registral 17.334, inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera y perteneciente al monte Dehesa de Roche.
- 2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 11 de marzo de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 13 de abril de 2004.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Inicio de deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes públicos Despeñaperros, con Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de abril de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes públicos «Despeñaperros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

- «1.º Se proceda a iniciar el deslinde del grupo de montes públicos Despeñaperros, Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, compuesto por los montes "Dehesa Magaña" (JA-10193-JA), "Despeñaperros" (JA-10109-JA), "Las Lomas" (JA-10157-JA) y "El Charcón" (JA-30061-JA).
- 2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 2 de abril de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados

en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 6 de abril de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

SDAD. COOP. AND. OLEICOLA DEL CONDADO

ANUNCIO de disoslución. (PP. 1290/2004).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 114 de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Cooperativa Oleícola del Condado Sdad. Coop. And. Celebrada el día 1 de abril de 2004 adoptó, al amparo de lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 110 de la mencionada Ley, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de los Socios Liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

En La Palma del Condado, 1 de abril de 2004.- Los Socios Liquidadores.